

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2024/14407 Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Turis sobre delegación de competencias del Sr. Alcalde para la celebración de matrimonio civil.

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución 2024-1190 de 14 de octubre de 2024, han sido delegadas las competencias de la Alcaldía para celebrar matrimonio civil el día 4 de noviembre de 2024 en el Sr. Concejel José María Crespo Pastor.

Turís, a 15 de octubre de 2024. —El alcalde, Ismael José Corell García.

